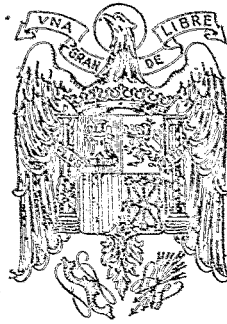


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE FARMACIA MILITAR

Como continuación a la Orden de 9 del actual (D. O. núm. 230), y en cumplimiento del artículo 9.º de la Orden de 19 de mayo del corriente año (D. O. núm. 123), se publica a continuación la tercera y última relación de admitidos a las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar anunciadas en la citada disposición.

Farmacia Militar

Soldado D. Antonio Francisco Ruiz Ruiz, Agrupación de Farmacia.
Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal
ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del Decreto de 1 de mayo de 1953 (D. O. núm. 107), pasa destinado en comisión y sin derecho a dietas al Estado Mayor de la Agru-

pación Especial de Costa de Vizcaya el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Sáez Larumbe, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Padecido error material en la Orden de 21 de octubre de 1953 (D. O. número 238), queda rectificada en el sentido de que la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para profesor auxiliar de la Clase de Arte Militar en la Escuela de Estado Mayor, anunciada por concurso, corresponde al turno de libre elección.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (E. A.), correspondiente al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, existente en la Sección de Movilización de la 2.ª Región Militar.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de capitán del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, existentes en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes diplomados de Estado Mayor o en su defecto por los comandantes igualmente diplomados de Estado Mayor.

Caso de ser destinado alguno de este último empleo, lo será en comisión, sin derecho a dietas y en las condiciones que determina el artículo cuarto del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107).

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Pasos al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don Salvador Linares y Reynoso, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla), continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Santiago Roviralta Matallana, del Servicio de Intervenciones (Marruecos), continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Pedro Pimentel Zayas, Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Augusto Sánchez de la Peña, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la Jefatura de la División 71 hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Jesús Esparza Arteche, actualmente a mis órdenes, el comandante de Infantería (E. A.) don Raimundo Hernández Claumarchirán, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en el Cuartel General de la División número 11 hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se expresa, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican y en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que

hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don José Tormo Lobera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con la antigüedad de 18 de octubre de 1953, en Melilla (Marruecos).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Arturo Rodríguez Martín, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 18 de octubre de 1953, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Fernández Torres, del Batallón C. C. C. núm. XXVI, con antigüedad de 18 de octubre de 1953, en la 1.ª Región Militar (San Lorenzo del Escorial).

Otro, D. Bernardino Cabezas Cambor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, con antigüedad de 20 de octubre de 1953, en Marruecos (Segangan).

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en los Juzgados Permanentes de la 1.ª Región Militar, anunciada por Orden de 26 de septiembre de 1953 (D. O. número 219), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería (E. C.) don Herminio Roncero Cano, de la Caja de Recluta núm. 10.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende a teniente de complemento del Arma de Infantería al alférez de dicha Escala y Arma D. José González Añón, con la antigüedad de 2 de enero de 1950, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se en-

cuentra en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al Grupo de Mando de Armas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material).—Una de capitán y una de teniente de Caballería de la Escala activa.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Cuartel General de la primera Brigada de la División de Caballería.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de teniente de coronel de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de teniente coronel y una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Dos de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de comandante y dos de capitán de Caballería de la Escala activa.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal una vacante de comandante de Caballería de la Escala complementaria en el Consejo Supremo de Justicia Militar y otra de igual empleo y Escala en la Caja de Recluta número 33.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales auxiliares de Caballería existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Academia de Caballería.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de capitán auxiliar de Caballería.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo den-

tro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de Africa, Baleares y Canarias, para los residentes en la Península, o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente de la escalilla de 1 de abril de 1953.

Estas vacantes serán cubiertas por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Tres de brigada y una de cabo de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de brigada, nueve de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de brigada y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de brigada y una de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Dos de brigada de Caballería.

Academia General Militar.—Una de sargento de Caballería.

Academia de Caballería.—Una de brigada, una de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Cuartel General de la primera Brigada de la División de Caballería.—Una de sargento de Caballería.

Cuartel General de la segunda Brigada de la División de Caballería.—Dos de sargento de Caballería.

Cuartel General de la segunda Brigada de Caballería Independiente.—Una de sargento de Caballería.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro has-

ta los cincuenta y siete años al alférez especialista picador D. José Querol Niubo, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis y cincuenta y cinco años al brigada y sargento especialistas paradistas D. Nicolás Tomillo Corbete y D. Manuel Blázquez Expósito, de la Inspección de la tercera Región Pecuaria y del primer Depósito de Sementales, respectivamente.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Primer Depósito de Sementales.—Una de sargento especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales.—Tres de cabo primero especialistas paradistas.

Segundo Depósito de Sementales (Sección Canarias).—Una de cabo especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales.—Una de brigada y una de sargento especialistas paradistas.

Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).—Cuatro de cabo especialistas paradistas.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baza).—Una de cabo especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales.—Dos de cabo especialistas paradistas. Establecimiento de Cría Caballar y

Remonta de Marruecos.—Tres de cabo especialistas paradistas.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Ceuta).—Una de cabo especialista paradista.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ingreso en la Escala

Pasa a formar parte de la Escala de complemento, con el empleo de sargento, el cabo primero de Caballería, licenciado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Mellá núm. 2 José Guerrero López, como comprendido en el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136), artículo cuarto, apartado e) y Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 11).

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Disponibles

Cosa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Pedro Pimentel Zayas, Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército, el comandante de Artillería (E. A.) don Pablo Arenas y de Reynoso, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la Jefatura de la División número 71, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de nueva creación de suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campana y Antiáerea, dos de brigada y treinta de sargento.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa (Cádiz), una de brigada y cinco de sargento.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Por existir vacante y con arreglo a lo que determina el Reglamento de 11 de junio de 1919 (D. O. número 232), por haber sido designado aspirante por Orden de 19 de julio de 1945 (D. O. núm. 166), se destina como secretario de Causas de los Juzgados Permanentes de la 6.ª Región Militar al sargento de Artillería don Máximo Crespo Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante para ser cubierta por concurso, de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo Mando de Armas, existente en la Dirección General de Transportes (Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente auxiliar de Ingenieros existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Por ser vacante de nueva crea-

ción los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por conducto reglamentario, por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de suboficiales de Ingenieros existentes en la Escuela de Aplicación del Arma (Unidad de Instrucción) que a continuación se indican.

Dos de brigada operador de Radio.
Dos de sargento operador de Radio.
Veintidós de sargento.

Por tratarse de vacantes de nueva creación los solicitantes están exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar sus peticiones por conducto reglamentario, por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo Mando de Armas, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros (Unidad de Instrucción), para ser cubiertas en turno de libre elección que a continuación se indican.

Una de teniente coronel.
Una de comandante.
Tres de capitán.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan

xentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las papeletas de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por conducto reglamentario por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas, para profesor del quinto Grupo (idioma inglés), existente en la Academia de Ingenieros del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por conducto reglamentario por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, existente en la primera Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid), que será cubierta en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 23 de octubre

actual (D. O. núm. 240), se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Centro de Transmisiones del Ejército.—Cinco vacantes de teniente, para Unidades de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Ingenieros de la Escala activa, pertenecientes al Grupo Mando de Armas, que aspiren a ocuparlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Padecido error en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de octubre de 1953 («B. O. del E.» número 288), en la que se le concedía el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con situación de «reemplazo voluntario», al capitán auxiliar de Ingenieros D. Antelm Ventas García, con destino en el Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, y publicado por Orden de este Ministerio de 23 de octubre actual (D. O. núm. 240), queda rectificadas en el sentido de que dicho capitán se encontraba destinado en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error en la Orden de este Ministerio de fecha 8 de julio de 1953 (D. O. núm. 154) en el que se le concedía el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Ci-

viles en situación de «Colocado» al teniente auxiliar de Ingenieros D. Juan José Cuesta Ibieca, queda rectificadas en el sentido de que dicho oficial fija su residencia en Pedrola (Zaragoza).

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1953 («B. O. del E.» número 291) al brigada de Ingenieros don Fausto de Carlos Beaumont, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de sargento del Cuerpo de Especialistas (operadores de Radio) existente en la Mía de Transmisiones de la Mejasña Armada.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Ingenieros de

Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Francisco Iriarte Folache, del taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, diez trienios, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Jacobo Sanjurjo San Millán, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Sanjurjo San Millán, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Gaspar Pérez González, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Fernández Aperribay, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Fulgencio Ortega Iniesta, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Rama de Construcción

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio Hernández García, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Modesto Sánchez Llorens, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. José Enríquez Larrondo, de la Escuela Politécnica del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Tomás Vallente García, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, diez trienios por llevar

treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. José Velázquez Martínez, jefe de la Comandancia de Obras de Ceuta, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro Amer Bibiloni, de la Comandancia de Obras de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Maximino Antón Minguéz, del Laboratorio Químico Central de Armamento, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Faustino Sánchez Delgado, de la Fábrica Nacional de Toleado, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Taller, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Manuel Martínez García, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Sierra Sánchez, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Rama de Construcción

Comandante ayudante de Construcción y Electricidad D. José Ibáñez

Santos, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Obras Militares, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Manuel Molinà Alba, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Personal del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Saori Tejada, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Francisco Ventura Triola, del Parque Central de Ingenieros, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro Pastoriza González, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como dibujante del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Juan Llorente de la Torre, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como dibujante del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Samuel Herrera Coloma, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

Pasa destinado al Museo del Ejército, el capitán, caballero mutilado permanente, D. Fabriciano Arranz González.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo que a continuación se relaciona.

Sargentos con cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953

Don Antonio Burgos Romero.
Don José Coco Hernández.
Don Pedro Gil Duesca.
Don Santos Gómez Jiménez.
Don Emilio Asius Montes.
Don Rafael Plaza Heredia.
Don Pedro Iruela Yáñez.
Don Avelino Carreira Escolante.
Don Ricardo Alvarez García.
Don Julián del Olmo Sanz.
Don Jacinto de las Heras Riaño.
Don Jaime Ortuño Postigo.

Maestro ajustador D. Claudio Rodríguez Porrero y de Chávarri, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como maestro ajustador, a percibir desde 1 de noviembre de 1952.

Maestro artificiero D. Pedro Landeta Salas, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como maestro artificiero, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. José López García, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista como maestro artificiero, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Sargento D. Juan Moyano Jiménez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Francisco Arantegui Mochales, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1952.

Otro, D. Julián Sampayo Caballero, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. José Nicolás Andrino, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. David López Regueira, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Otro, D. Silvestre López Sangil, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Gaspar Gorro Martín, cinco trienios por llevar quince años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Salvador Castillo Carmona, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953. Rectificación de la Orden de 24 de julio de 1953 (D. O. núm. 166).

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden al auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., mutilado accidental absoluto, D. Francisco García Quirosa, seis trienios acumulables por llevar más de dieciocho años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Vacantes de mando**

Vacante el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 2, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas de acuerdo con lo que determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 3, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas de acuerdo con lo que determina la Orden de 7 de agosto de 1953 D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Vacante el cargo de jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el cargo de jefe de Transportes y Propiedades de Zaragoza, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de destino de provisión normal existente en la Escuela de Estado Mayor, para cajero pagador, y anunciada por Orden de 8 de octubre de 1953 (D. O. número 230), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Miguel Martínez Marín,

del Depósito y Servicios de Intendencia de Palencia.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende a sargento, maestro de Banda, del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1953, al cabo de Banda Juan Duque García, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, colocándose en el escalafón de su clase inmediatamente delante de D. Clemente Alegre Antón, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor D. Jacobo Guitart de Virto, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería de Madrid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Comandante interventor D. Luis Rosón Pérez, con destino en la Intervención del Servicio Geográfico del Ministerio del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Ursino Díaz-Grande y Rey, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Salvador Guadilla López, con destino en las Oficinas de la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Capitán interventor D. Adolfo Aragónés Díaz, con destino en la Inter-

vencción de los Servicios de Avila, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante, cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato al capitán capellán D. Félix Ruiz García, con antigüedad de 4 de octubre de 1953, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino en el Batallón de Transmisiones núm. 6, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Padecido error material en la Orden de 17 del mes actual (D. O. número 236), por la que se publican los destinos de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Oficinas Militares, queda rectificadas en el sentido que a continuación se expresa.

A la Capitanía General de Baleares

Comandante de Oficinas Militares don Damián Garáu Meliá, de la Subinspección de Baleares.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Confirmación de empleo

Se confirma en su actual empleo, con la antigüedad de 4 de octubre de 1953, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. José Castillo Romera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceder los trienios acumulables que se indican al teniente y brigada que a continuación se relacionan:

Teniente topógrafo D. Esteban Garzón Barragües, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a partir de 1 de octubre de 1953.

Brigada topógrafo D. José Martín Campos, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso al empleo de sargento, a partir de 1 de diciembre de 1952.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales, existentes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal. Las vacantes de brigada podrán ser solicitadas por los de dicho empleo pertenecientes a las Armas de Infantería e Ingenieros, y las de sargento por los de este empleo de Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario, sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Defensa Química.—Una de brigada y una de sargento. Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química.—Una de brigada.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército III.—Una de sargento.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV.—Una de sargento.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército V.—Una de sargento.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE-TERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NUM. 189)

Brigadas

Don Francisco Caballero Muñoz, del quinto Tercio, el día 31.
Don Juan Santos García, del sexto Tercio, el día 23.
Don Angel Abelleira Fernández, del 20 Tercio, el día 26.
Don Angel Crespo Viñas, del 22 Tercio, el día 13.
Don Manuel Miró Abadía, del 24 Tercio, el día 26.
Don Domingo Espinosa Crespo, del 31 Tercio, el día 20.
Don Salvador García Reina, del 33 Tercio, el día 26.
Don Antonio Escudero Martínez, del 35 Tercio, el día 20.
Don José Huertas Domínguez, del 38 Tercio, el día 28.

Sargentos

Don Patricio Francisco Gálvez, del 20 Tercio, el día 14.
Don Manuel Muñoz Rubio, del 37 Tercio, el día 19.
Don Manuel Alvarez Rodríguez, del 40 Tercio, el día 29.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE-TERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabos primeros

Juan Pérez Chaves, del tercer Tercio, el día 4.
Fernando Molina Alarcón, del quinto Tercio, el día 31.
Felipe Hernández Marcos Redondo, del sexto Tercio, el día 23.
Manuel Ruibal Puente, del 11 Tercio, el día 8.
Victoriano Rodríguez Manso, del 21 Tercio, el día 19.
Florencio Sánchez Gallego, del 22 Tercio, el día 27.
Antonio Morales Escudero, del 37 Tercio, el día 9.
Antonio Bermúdez Bermúdez, del 38 Tercio, el día 16.

Corneta

Ezequiel Carnero Ramos, del 23 Tercio, el día 6.

Guardias primeros

Sigifredo Herrero Agustín, del segundo Tercio, el día 12.
Simón Mateo Marina, del tercer Tercio, el día 23.
Juan Gómez Gómez, del quinto Tercio, el día 20.
Gerardo Gago Camarero, del noveno Tercio, el día 15.
Saturnino Alámos Navaridas, del décimo Tercio, el día 16.
Manuel Sánchez Rodríguez Trincado, del 39 Tercio, el día 25.
Gabriel Vázquez Gelabert, del 44 Tercio, el día 15.
Juan Morales Pinilla, de la Dirección General, el día 28.

Guardias segundos

Diego Ayala Pérez, del cuarto Tercio, el día 1.
Simón Iglesias Cayetano, del sexto Tercio, el día 28.
Teodoro Martín Benito, del séptimo Tercio, el día 17.
Enrique Silvo de la Iglesia, del 23 Tercio, el día 13.
Vicente Díaz Tello, del 31 Tercio, el día 22.
José Llanes Roca, del 33 Tercio, el día 6.
Fermín Fores Fores, del mismo, el día 20.
Bautista Alentosa Beneito, del mismo, el día 17.
Rafael López Martínez, del mismo, el día 17.
Francisco Lázaro Fernández, del 36 Tercio, el día 18.
Juan Rodríguez Vargas, del mismo, el día 19.
Francisco Semitiel Martínez, del 38 Tercio, el día 23.
Ladislao Valdés Galea, del mismo, el día 5.
Clemente Navarro Gómez, del mismo, el día 21.
José Gamito González, del 40 Tercio, el día 25.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Juan Gata Velasco, del sexto Tercio.
Luis Cruz Rosillo, del 36 Tercio.
Secundino Sánchez Alvarez, del 37 Tercio.

Guardias segundos

Teodoro Sanz Mora, del cuarto Tercio.
Pablo Gil Solís, del sexto Tercio.
Angel Huertas Garrote, del 22 Tercio.

Baltasar Báez Martínez, del 31 Tercio.

Eugenio Fernández Fernández, del 38 Tercio.

Francisco Rodríguez de la Fuente, del 39 Tercio.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en los casos 1.º y 2.º del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja en el servicio activo el día 8 del mes actual el sargento de la Guardia Civil D. Amadeo Fernández Martínez, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y afecto al 40 Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en los casos 1.º y 5.º del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, causa baja en el servicio activo el día 8 del mes actual el sargento de la Guardia Civil don Manuel Cajade Rey, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y afecto al 40 Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICION PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Cabos primeros

Constantino Sánchez Gutiérrez, del 42 Tercio.
Juan Torres Morey, del 44 Tercio.

Corneta

Manuel Beltrán Barrio, del 43 Tercio.

Guardias primeros

Pedro Rodríguez Yarzabal, del 41 Tercio.
Julián Vara Gómez, del 43 Tercio.

Guardias segundos

Leonardo Hidalgo Morcillo, del primer Tercio Móvil.
 Rafael Sánchez Molina, del mismo.
 Luis Isábel García, del mismo.
 Juan Barrero Macías, del mismo.
 Antonio Rodríguez Hernández, del mismo.
 José Pérez Zaragoza, del segundo Tercio Móvil.
 Santiago Escribano Cervera, del mismo.
 Antonio Larroy Peñarroya, del mismo.
 Cesáreo Pino Pérez, del mismo.
 Vicente Alonso de Pablo, del mismo.
 Luis Díaz Rojas, del primer Tercio.
 Roque Urrutia Salmerón, del mismo.
 Víctor Guño García, del mismo.
 Miguel Rodríguez López, del mismo.
 Luis Díaz de Lucas, del mismo.
 Rufino Mancebo Villarreal, del mismo.
 Nicolás Sánchez Jiménez, del mismo.
 Glodomiro Carreño Díaz, del mismo.
 Carlos Rodríguez de Bodas, del tercer Tercio.
 Joaquín Contreras Almagro, del cuarto Tercio.
 José Montero Arribas, del mismo.
 Manuel Merino Ruiz, del mismo.
 Félix Zamorano Laguna, del mismo.
 Matías Atienza Alonso, del mismo.
 Juan Vaquero Hernando, del mismo.
 Antonio Ruiz Rodríguez, del quinto Tercio.
 Fabián Lerma Gijón, del mismo.
 Francisco Navarro Fernández, del sexto Tercio.
 Manuel Bermúdez Castilla, del mismo.
 Mariano Sordo Martín, del séptimo Tercio.
 Ramiro Fernández Gómez, del octavo Tercio.
 Joaquín Martínez Miguel, del 11 Tercio.
 Pedro Teruel Rustarazo, del mismo.
 Don Luis Giner Soria, del mismo.
 Antonio Calvillo Navarro, del 21 Tercio.
 Emilio Cid Cadaval, del mismo.
 Manuel Torvisco Martínez, del 22 Tercio.
 Albito Viguria Caparroso, del 23 Tercio.
 Antonio García Martínez, del 24 Tercio.
 Ricardo Molina Navarro, del mismo.
 Antonio Crespo Martín, del mismo.
 Felipe Gómez del Río, del 31 Tercio.
 Jorge Hernández Moreno, del mismo.
 José Ruiz Ferrer, del mismo.
 José Fernández Mesa, del mismo.
 Ricardo Bou Guillot, del mismo.
 Rufino Hernández Cortés, del mismo.
 Rufino Zalkas Córdoba, del mismo.
 Pedro Sánchez Comeron del mismo.

Nemesio Alvarez Cabanellas, del mismo.
 Miguel Soria Floria, del mismo.
 José Arjona Bevia, del mismo.
 Rafael Martínez Ruiz, del mismo.
 Gaspar Prieto Rivas, del mismo.
 José Jiménez Garde, del mismo.
 Víctor Castrillo Sánchez, del mismo.
 Luis Torres Pardo, del mismo.
 José García Gámez, del mismo.
 Antonio Olid Ramírez, del mismo.
 Blas Jara Matito, del mismo.
 Manuel Esteban Cebrián, del mismo.
 Fidel Regidor Esteban, del mismo.
 Manuel Berlanga Martín, del mismo.
 Feliciano Ihars Reyes, del 32 Tercio.
 Francisco Cortés Carrasco, del mismo.
 José Santos Gómez, del mismo.
 Manuel Simón Allueba, del mismo.
 Francisco Rodríguez Nevado, del mismo.
 Pedro Calle Molinillo, del mismo.
 Santiago Serrano González, del mismo.
 Antonio Segura Vera, del mismo.
 Fernando Escobar Romero, del mismo.
 José García Otero, del mismo.
 Luis Muñío Martínez, del mismo.
 Ramón López Magaña, del 33 Tercio.
 Emilio Edo Sancho, del mismo.
 Manuel Alvarez Navarro, del 34 Tercio.
 Agustín Beamud Herrera, del mismo.
 Antonio Pérez Soler, del mismo.
 Fernando Gámez Pérez, del mismo.
 Maximiliano Guerrero Grafión, del mismo.
 Francisco Javaloy Sáez, del mismo.
 José González Bermúdez, del mismo.
 Antonio Sánchez Peña, del mismo.
 Ramón Hernández Gallegos, del 35 Tercio.
 Enrique Cantos Criado, del 36 Tercio.
 Ricardo Jiménez Morales, del mismo.
 Francisco Nieto Franco, del mismo.
 Antonio Martínez Carillo, del mismo.
 Matías Aguilera Pareja, del 37 Tercio.
 Ángel Barroso Barroso, del mismo.
 Alejandro Díaz Delgado, del mismo.
 Fernando Domínguez Castro, del mismo.
 Emilio Martín Rivero, del mismo.
 Lorenzo Plasencia Pérez, del mismo.
 Antonio Pulido Ropero, del mismo.
 Antonio Torres González, del mismo.
 Alejandro Jiménez García, del 38 Tercio.
 Andrés Marraco Rastrojo, del mismo.
 José Quintanilla Nieto, del mismo.
 Manuel Novas Quintas, del 39 Tercio.
 Ángel Mangas Moral, del 40 Tercio.
 José Durán Domínguez, del mismo.
 Antonio Hortal Espinosa, del 41 Tercio.
 Benito Correa Baracelina, del mismo.
 Alvaro Royo Gracia, del mismo.

Evaristo Otero Portabales, del mismo.
 Antonio Lapeña Mesas, del mismo.
 Ángel Rodríguez Mezquita, del mismo.
 Jesús Jiménez Pérez, del mismo.
 Benigno Samoano Granda, del mismo.
 Antonio López Mesas, del mismo.
 Antonio Valverde Jiménez, del mismo.
 Bernardo Venta Ruisánchez, del mismo.
 Francisco López Carballo, del 42 Tercio.
 Sergio Martínez González, del mismo.
 Cecundino Muñoz Santos, del mismo.
 Pedro Castro Malagón, del mismo.
 Alberto Curto Terán, del mismo.
 Jesús Corcuera Salazar, del mismo.
 Víctoriano Puerta Sanjuán, del mismo.
 Alvaro del Rincón Fernández, del mismo.
 Tomás González Calvo, del mismo.
 Antonio Alvarez Garrido, del 43 Tercio.
 Pedro Alcolea Gómez, del mismo.
 Esteban Cabello Vega, del mismo.
 Teodosio Pascual Sanabria, del mismo.
 Francisco Liñán Molina, del mismo.
 Francisco Aparicio López, del mismo.
 Graciano Pedregal Vázquez, del mismo.
 Nemesio Blanco Blanco, del mismo.
 Don Carlos Ponce de León Alvarez, del 44 Tercio.
 Francisco Raja Heras, del Parque de Automovilismo.
 Pedro García Zacarías, del mismo.
 Francisco González Mogedas, del tercer Tercio Móvil.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO MILITAR APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 1942

Guardias segundos

José Montabes Quesada, del 34 Tercio.
 José Martínez Cánovas, del 35 Tercio.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardia segundo

Florencio Martínez Díez, del 35 Tercio.

COMPRENDIDO EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardia segundo

Jesús Juan Sánchez, del 31 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO II, TITULO XXV, DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR APROBADO POR LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945

Cabos primeros

Mariano Ercilla Gómez, del 43 Tercio.
Hermenegildo García Izquierdo, del mismo.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Joaquín Montilla Guerrero, del primer Tercio Móvil.
Manuel Porras López, del segundo Tercio Móvil.
Ubaldo Arrogante Cerdeira, del cuarto Tercio.
Bernabé Rodríguez Escudero, del quinto Tercio.
Francisco Gálvez Alcalá, del mismo.
Eugenio Sánchez Salgado, del sexto Tercio.
Juan Donaire Pablo, del mismo.
David Cubria Poza, del octavo Tercio.
Domingo Castro Sánchez, del mismo.
José del Pozo Ibáñez, del mismo.
Manuel López López, del mismo.
Emilio Espín Riaú, del 20 Tercio.
Francisco Jimeno Ortega, del 31 Tercio.
Alfonso Montilla Díaz, del mismo.
Rafael Cabada González, del 34 Tercio.
Serapio Rosales Lacalle, del 36 Tercio.
Francisco Monleón Linares, del mismo.
Antonio Martín López, del mismo.
Salvador Garcés Almendros, del mismo.
Juan Blanco Campanario, del 38 Tercio.
Segismundo Díaz Cortiñas, del 40 Tercio.
Bartolomé García Artero, del 41 Tercio.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR

Brigada

Don Eduardo Sánchez Blázquez, del primer Tercio, el día 29.

Guardia primero

Victorino Rodríguez Vega, del 42 Tercio, el día 2.

Guardias segundos

Fernando Albarrán Monge, del segundo Tercio, el día 14.
Mariano Llorente Palero, del tercer Tercio, el día 4.

Valeriano Ovejero Gete, del 43 Tercio, el día 4.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensioñadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL CEBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Aviación

Coronel, activo, D. José de Juste Iraola, con antigüedad de 6 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, activo, D. Juan Martínez de Pison y Nebot, con antigüedad de 7 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. José Masido Mosquera, con antigüedad de 26 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente coronel, activo, D. Leoncio Santisteban Moreno, con antigüedad de 18 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Pedro Luque Alama, con antigüedad de 8 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Garrote de Pedro, con antigüedad de 19 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Hipólito García González, con antigüedad de 17 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Capitán, activo, D. Miguel Burguera Pou, con antigüedad de 5 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Daniel de Alos Herrero, con antigüedad de 18 de mayo de 1950, a partir de 1 de junio de 1950. Cursó la documentación el Depósito Central de Remonta.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Mexía Carrillo, con antigüedad de 13 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Isaac Crespo Barriehes, con antigüedad de 17 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Intendencia

Comandante, activo, D. Joaquín Jiménez de Anta, con antigüedad de 3 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente coronel capellán, activo, don José González Valderrábano, con antigüedad de 29 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Armada

Cuerpo de Intendencia

Comandante, activo, D. Adolfo Núñez Palomino, con antigüedad de 14

de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Semáforos

Vigía mayor, activo, D. Manuel Felipe Tomás Rico, con antigüedad de 3 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Vigía mayor, activo, D. Abelardo Rey Iglesia, con antigüedad de 1 de mayo de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Jesús Martínez del Río, con antigüedad de 15 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Capitán, activo, D. Francisco de Vega Araujo, con antigüedad de 13 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 21 de septiembre de 1953 (D. O. número 221), en donde por error se consignaba que había sido remitida la propuesta por la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Zúñiga Morales, con antigüedad de 15 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente auxiliar, activo, D. Doro-teo Trujillo Donalsonso, con antigüedad de 24 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Parra Galdeano, con antigüedad de 7 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Oficial moro de segunda, activo, Sidí Mohamed Ben Abderrahman Tetuani, con antigüedad de 11 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Basilio Orozco Vázquez, con antigüedad de 13 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la do-

cumentación el Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3.

Equitación

Alferez picador, activo, D. Luis Martínez López, con antigüedad de 23 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Artillería

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Rubio Marín, con antigüedad de 31 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente auxiliar D. Sandalio Guijo Sánchez, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección del Ejército de Marruecos. (Melilla).

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Manuel Cifrián López, con antigüedad de 9 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente, activo, D. Juan Martínez Sola, con antigüedad de 16 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Braulio Hernández Sos, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policia Armada y de Tráfico

Teniente, activo, D. Elías Ferreira Arias, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente, activo, D. Celestino de la Fuente del Amo, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Músicas Militares

Subdirector, retirado, D. Santos de la Iglesia Madurga, con antigüedad de 28 de octubre de 1947, a partir de

1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava. La pensión la percibirá desde la fecha que se cita en la relación hasta el día 30 de noviembre de 1950, por el Cuerpo de procedencia, y a partir de 1 de diciembre de dicho año, por la Delegación de Hacienda de Alava.

Subdirector, retirado, D. José Fariñas Vázquez, con antigüedad de 29 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra. La pensión la percibirá, desde la fecha que se cita en la relación hasta el día 31 de diciembre de 1949, por el Cuerpo de procedencia, y desde 1 de enero de 1950, por la Delegación de Hacienda de Vigo.

Armada

Celador mayor de Puerto y Pesca, activo, D. Nicolás Filgueira Varela, con antigüedad de 9 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Celador mayor de Puerto y Pesca, activo, D. José Medina Domínguez, con antigüedad de 9 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Celador mayor de Puerto y Pesca, activo, D. Antonio Castañeda Velázquez, con antigüedad de 10 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Radiotelegrafista mayor, activo, don José García Gómez, con antigüedad de 3 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Capitán médico, activo, D. Lorenzo Pastor Botija, con antigüedad de 4 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire. Queda rectificada la Orden de 2 de octubre de 1953 (D. O. núm. 230), por haberse consignado por error que percibiría la pensión a partir de 1 de julio de 1953, en vez de 1 de septiembre del mismo año.

Teniente armero artificiero, activo, don Laudelino Sánchez Álvarez, con antigüedad de 8 de mayo de 1952, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente mecánico, activo, D. Miguel Valverde Pedrinaci, con antigüedad de 13 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente especialista D. Ramón López García, con antigüedad de 30 de

mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación al Ministerio del Aire.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» NUMERO 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y «B. O.» NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y «B. O.» NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Capitán, retirado, D. Manuel Santana Izquierdo, con antigüedad de 2

de junio de 1951. A percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir de 1 de julio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Armada

Cuerpo de Máquinas

Maquinista segundo, retirado, don Bartolomé Tous Roiger, con antigüedad de 30 de marzo de 1951. A percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, a partir de 1 de abril de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Músicas Militares

Subdirector, retirado, D. Santos de la Iglesia Madurga, con antigüedad

de 28 de octubre de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alava, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava. La pensión la percibirá, desde la fecha que se cita en la relación hasta el día 30 de noviembre de 1950, por el Cuerpo de procedencia, y a partir de 1 de diciembre de dicho año, por la Delegación de Hacienda de Alava.

Subdirector, retirado, D. José Fariñas Vázquez, con antigüedad de 29 de octubre de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra. La pensión la percibirá, desde la fecha que se cita en la relación hasta el día 31 de diciembre de 1949, por el Cuerpo de procedencia, y desde 1 de enero de 1950, por la Delegación de Hacienda de Vigo.

Madrid, 23 de octubre de 1953.

MUNOZ GRANDES

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Por el que se fija la prima del Seguro de Enfermedad a partir del 1 de octubre de 1953.

El Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» de dieciocho de enero siguiente), simplificó y unificó los procedimientos de afiliación y cotización de los Seguros y Subsidios sociales obligatorios, fijando la prima en el dieciocho por ciento, de la que correspondía al Seguro Obligatorio de Enfermedad el nueve por ciento del salario o retribución de los trabajadores, a satisfacer: un seis por ciento por la empresa y un tres por ciento por el productor.

Desde el año mil novecientos cuarenta y ocho han venido mejorándose las prestaciones médicas, se han implantado técnicas muy especializadas y se han puesto en marcha Residencias modelo.

Por otra parte, ha sido y es constante preocupación del Mi-

nisterio de Trabajo el mejorar, en lo posible, la remuneración del personal facultativo: Médicos y sus auxiliares, que tan abnegadamente han contribuido a la implantación de una de las conquistas sociales españolas más trascendentes que constituyen un legítimo orgullo de la política social del Régimen.

Las circunstancias anteriormente expuestas aconsejan acomodar, dentro de la máxima prudencia, el ritmo del Seguro a la realidad actual, derivada de los hechos y propósitos que se dejan expresados. Las medidas que se adoptan no afectarán a la aportación que actualmente realizan las clases trabajadoras españolas ni significarán aumento en los gastos de administración de los organismos o entidades que practican el Seguro de Enfermedad, a cuyo fin se reducirán los coeficientes actualmente autorizados en la proporción correspondiente al aumento de cuota.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, la prima del Seguro Obligatorio de Enfermedad será del diez por ciento del salario o retribución que perciban los asegurados, de cuyo importe corresponderá abonar a las empresas el siete por ciento, y a los trabajadores el tres por ciento.

Artículo segundo.—Los ingresos correspondientes a la parte de prima que se aumenta por el presente Decreto, y en la cantidad que fije el Ministerio de Trabajo, se destinarán a la mejora de los honorarios de todo el personal facultativo y auxiliar sanitarios. Este aumento estará exento de descuentos a efectos del Montepío Laboral.

Artículo tercero.—Las deducciones actualmente autorizadas para gastos de administración del Seguro de Enfermedad, tanto para la Caja Nacional como para las demás instituciones que practican este Seguro, quedan reducidas en un diez por ciento, aplicándose el

importe de esta reducción a los mismos fines a que se refiere el artículo anterior.

Artículo cuarto.—Para la liquidación y pago de la prima del Seguro Obligatorio de Enfermedad del diez por ciento del salario que ahora se implanta, se seguirá el sistema establecido para los demás Seguros sociales, y con arreglo al procedimiento que se halla en vigor.

Artículo quinto.—Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar

las Ordenes que exija el cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo sexto.—Quedan modificados los artículos cuarto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» de dieciocho de enero siguiente) y primero del de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho («Boletín Oficial del Estado» de veinticinco de enero siguiente); en la medida y forma que el presente Decreto dis-

pone, así como los demás preceptos que se opongan al cumplimiento de lo ordenado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOSÉ ANTONIO GIRÓN DE VELASCO

(Del B. O. del Estado núm. 300.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JUNTA DELEGADA DE LA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Expediente de compra núm. 9/53

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21, en segunda, para la compra de víveres conservables, con destino a las necesidades del Hospital Militar en el mes de diciembre.

Las cantidades de víveres a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, están de manifiesto en la Administración del Hospital Militar, plaza de la Victoria, 4, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1953.

Núm. 1.562

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de diciembre del presente año, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables, hasta el 11 del mes de noviembre, que se reunirá la Junta en prime-

ra convocatoria, y el día 21, en segunda, para los artículos no adjudicados en la primera.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1953.

Núm. 1.563

P. 1-1

JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos de fácil conservación, necesidades de diciembre, hasta las doce horas de los días 14 y 20 de noviembre, Informes: Secretaría de la Junta (Administración del Hospital Militar).

Pamplona, 27 de octubre de 1953.

Núm. 1.564

P. 1-1

JEFATURA DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Concurso

El día 13 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se reunirá en esta Jefatura, calle de Calvo Sotelo, núm. 22, la Junta para contratar, mediante concurso, la molturación de los trigos durante la campaña cerealista 1953-54-55, para atenciones del Ejército.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en

esta Jefatura, Parque de Valladolid, y Jefaturas de Intendencia de Salamanca, Zamora, León y Oviedo.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 27 de octubre de 1953.

Núm. 1.561

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos de compra diaria, hasta las once horas de los días 14 y 20 del mes de noviembre. Informes: Dirección y Administración del Hospital Militar.

Pamplona, 27 de octubre de 1953.

Núm. 1.565

P. 1-1

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Con autorización de la Superioridad, se procederá el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, a la venta, en pública subasta, de veintitrés caballos y cinco mulos de desecho cuyas características están de manifiesto en la Jefatura del Detall. La subasta tendrá lugar en la explanada de esta Academia, sita en el Km. 10 de la carretera general de Andalucía, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Villaverde, 26 de octubre de 1953.

Núm. 1.560

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, n.º 21)

	Pesetas
O B R A S	
«Curso de interpretación fotográfica». Nueva edición, con numerosas fotografías	125,00
«Bailén» y la cabeza de puente española, 1808-1948. (Encuadernado en piel.) Por el Major General Charles A. Willoughby	70,00
«Bailén» y la cabeza de puente española. (1808-1948. (Encuadernado en tela.) Por el Major General Charles A. Willoughby	45,00
«Normas provisionales para la construcción de puentes de circunstancias». Orden circular de 6 de junio de 1953 (D. O. núm. 131)	16,00
«Reglamento para la ejecución de las marchas y reposo de las Tropas». Orden circular de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	4,45
«Reglamento táctico de Infantería». Tomo I-A. (Unidades de Carros de Combate.) O. C. de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	5,00
«Normas provisionales para el empleo de la Caballería». Tomo II, 1.ª parte. O. C. de 28 de julio de 1953 (D. O. núm. 167)	6,75
«Normas provisionales para el tiro con granadas de mano P. O. 1.ª y P. O. 2.ª 2.ª edición)	2,95

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacerse los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

LIBRETTAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TIENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los ejemplares por conducto de la caja Central MI-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, o más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.